



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-00032-00
Clase	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	YANEDT AMPARO VERA LIZARAZO
Demandado	JOSÉ FÉLIX ORTÍZ LEMUS

Vencido el término otorgado a los Partidores para rehacer el trabajo como fue ordenado en auto calendado 30 de mayo de 2023, *se requieren* para que procedan a ello en el término de cinco (5) días, so pena de ser relevados del cargo y que se designe Partidor de la lista de Auxiliares de la Justicia. *Ofícienseles.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **21 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 067, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c4e9fcb28d864c4aaf0fa2b30f57336f804569ea4b4526b5491a55f57b6ed9**

Documento generado en 20/06/2023 02:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>